PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 381.909

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs.4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil). CDP N° 238/2020 de fecha 27 de octubre de 2020.**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-10-2020. Expediente N° 315679.

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FM COMERCIAL, DISTRIBUIDORA RPM, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano Morinigo, Directos de Control Interno y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 09 de noviembre se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva de apertura el día 16 de noviembre de 2020 a las 10:15 horas. El día 16 de noviembre de 2020 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	LG TRADING de Lourdes Giménez	lgtrading_79@hotmail.com	3484327-2
2	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	80057605-2

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LG TRADING	GOLDEN PACK S.A.
	SIPE N°	1.618.265	1.619.597
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LG TRADING		
Lourdes Giménez	3.484.327	No registra datos
GOLDEN PACK S.A.		
Carlos Amarilla Cabrera	359.879	No registra datos
Carlos Servín	1.238.080	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	LG TRADING Prc. Un.c/Iva	GOLDEN PACK S.A. Prc. Un. c/Iva
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturado. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete de 50 unidades.	Unidad	500	**7.500**	**3.990**
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. Precio por unidad.	Unidad	250	**6.000**	**3.737**
3	44121505-004	Sobre manila tamaño 26 cm. x 36 cm. como mínimo. Color papel madera. Precio por unidad.	Unidad	1.500	**530**	**610**
					6.045.000	**3.844.250**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que la diferencia entre los precios ofertados es superior al 10%, por lo que estima que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LG TRADING		GOLDEN PACK S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servilletas de papel especial, texturado.	Unidad	4.080	7.500	Mayor a 15%	3.990	En rango
2	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6.	Unidad	4.333	6.000	Mayor a 15%	3.737	En rango
3	Sobre manila	Unidad	461	530	En rango	610	Mayor a 15%

INES CANO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios están fuera del rango permitido, por lo que resuelve encomendar al Sr. Vicente Palacio, que realice el pedido de desglose de la composición del precio a los oferentes, de forma analizar convenientemente si es compatible en relación al precio de mercado.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

LG TRADING:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

GOLDEN PACK S.A.:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los diecisiete días del mes de noviembre de 2020, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 22/2020 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón"**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal y desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 16 de noviembre de 2020, se remitió a través de correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según se puede corroborar con los respectivos acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remitan el desglose de la composición del precio de su oferta que se encuentra fuera del rango permitido, según el siguiente detalle:

			LG TRADING	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servilletas de papel especial, texturado.	Unidad	7.500	Fuera de rango
2	Cajas de cartón tipo archivo definitivo N° 6.	Unidad	6.000	Fuera de rango

			GOLDEN PACK S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
3	Sobre manila	Unidad	610	Fuera de rango

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes mencionados, han contestado el requerimiento remitiendo el desglose de la composición de los precios de sus respectivas ofertas. El Comité de Evaluación procede a analizar la información proporcionada y concluye que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

LG TRADING de Lourdes Giménez	**Municipalidad de Luque**
GOLDEN PACK S.A.	**Municipalidad de Lambaré**

Se verifica que ambos oferentes tienen asiento de sus respectivos locales comerciales dentro del Departamento Central. Por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

INES CANO
Dirección Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja por **los ítems 1 y 2**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **GOLDEN PACK S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	GOLDEN PACK S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)

(1 - Documento solicitado por nota en fecha 16 de noviembre de 2020. El oferente remitió los documentos en fecha 17 de noviembre de 2020).

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	GOLDEN PACK S.A.
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturado. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete de 50 unidades.	Unidad	VENEZIA	PARAGUAY	Cumple
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo Nº 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. Precio por unidad.	Unidad	CARTONES JAGUARETE	PARAGUAY	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia:

	GOLDEN PACK S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A., por los Ítems 1 y 2, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

INES CANO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja por **el ítem 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **LG TRADING,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

15. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LG TRADING
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

(1 - Documento solicitado por nota en fecha 16 de noviembre de 2020. El oferente remitió los documentos en fecha 17 de noviembre de 2020).

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	LG TRADING
1	14111705-001	Servilletas de papel especial, texturado. Medidas: 30 cm. x 31 cm. cada una, como mínimo. Composición 100% de fibras celulósicas. Precio por paquete de 50 unidades.	Unidad	VENEZIA	PARAGUAY	Cumple
2	44122019-001	Cajas de cartón tipo archivo definitivo Nº 6. Medidas mínimas: 39 cm. x 27,5 cm. x 11,5 cm. Precio por unidad.	Unidad	CARTONES JAGUARETE	PARAGUAY	Cumple

17. Capacidad Financiera: N/A

18. Capacidad Técnica: N/A

19. Experiencia:

	LG TRADING
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez, por el Ítem 3, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar los ítems 1 y 2**, a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.929.250 (guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta) y adjudicar el ítem 3 la firma LG TRADING de Lourdes Giménez,** por un monto total de **Gs. 795.000 (guaraníes setecientos noventa y cinco mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y cuarenta minutos del día 17 de noviembre de 2020.**----------

Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica **los ítems 1 y 2**, a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.929.250 (guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta) y se adjudica el ítem 3 la firma LG TRADING de Lourdes Giménez,** por un monto total de **Gs. 795.000 (guaraníes setecientos noventa y cinco mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 22/2020 el día 19 de noviembre de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional